CONTRATO DE SUMINISTRO No. 586 DE 2024

Villanueva, Casanare, 17 de diciembre de 2024

Señores
MONTAJES Y LOGISTICA H&L SAS ZOMAC.
Nit. No. 901.635.659-7
R/L. HELMAN EDUARDO PLAZAS VELASQUEZ
C.C. No. 1.118. 198.976 Villanueva Casanare
Dirección: Carrera 11 # 5-46, progreso
Tel.: 3142774442-3208205469
E-mail: montajes.logisticahyl@gmail.com
Villanueva Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-SG-MC-097 DE 2024.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**MONTAJES Y LOGISTICA H&L SAS ZOMAC**
NIT	901.635.659-7
REPRESENTANTE LEGAL	HELMAN EDUARDO PLAZAS VELASQUEZ
CEDULA CIUDADANÍA	1.118. 198.976 Villanueva Casanare
DIRECCION	Carrera 11 # 5-46, progreso
TELEFONO	3142774442-3208205469

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO.
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000) MCTE, de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente, y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IPOCONSUMO	SUBTOTAL ANTES DE IPOCONSUMO	IPOCONSUMO	VALOR TOTAL TODO COSTO
1	MINI BURRITOS: (Compuesto de una tortilla de harina, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 15 gramos, 80 gramos de pollo, salsa de tomate, sal, pimienta, cebolla)	UND	1	$ 20.560,00	$ 20.560,00	$ 1.645,00	$ 22.205,00
2	TACOS: (Compuesto de una tortilla de trigo, 250 gramos de carne, una tajada de queso doble crema o mozzarella, 15 gramos de aguacate, dos rodajas de cebolla, dos rodajas de tomate y sal).	UND	1	$ 21.440,00	$ 21.440,00	$ 1.715,00	$ 23.155,00
3	MINI HAMBURGUESA: (Dos minis panes de hamburguesa, una hoja de lechuga, una rodaja de tomate, 250 gramos de carne y salsa de tomate).	UND	1	$ 22.120,00	$ 22.120,00	$ 1.770,00	$ 23.890,00
4	SANDWICH DE POLLO: (Compuesto de dos tajadas de pan blanco con sabor a mantequilla, cada pan deberá tener un peso de 20 gramos, una loncha de jamón	UND	1	$ 19.040,00	$ 19.040,00	$ 1.523,00	$ 20.563,00

	de cerdo de 15 gramos, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 15 gramos, ua rodaja de tomate, una hoja de lechuga, salsa de tomate y 100 gramos de pollo).						
5	AREPA RELLENA: (Compuesta por 80 gramos de carne, 80 gramos de pollo, una loncha de jamón de cerdo de 15 gramos, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 15 gramos, sala mayonesa, arepa blanca de 65 gramos y sal).	UND	1	$ 20.560,00	$ 20.560,00	$ 1.645,00	$ 22.205,00
TOTALES					**$ 103.720,00**	**$ 8.298,00**	**$ 112.018,00**

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	63399	Otros servicios de suministros y comidas	$ 36.400.000
		TOTAL	

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET.-

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

PLAZO: CINCO (05) DIAS CALENDARIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el con trato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.45.02.001.22.01	IMPLEMENTAR PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y	000035	09/12/2024	$36.400.000

	CONVIVENCIA CIUDADANA - COP-			

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: el cien por ciento (100%) del valor total de contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades por el contratista aprobado por el supervisor, suscripción del acta de liquidación, factura y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).

ACTIVIDADES PARA REALIZAR:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar el total del suministro cuando sea requerido, por el supervisor del contrato, según el objeto del contrato, con las especificaciones técnicas estipuladas y establecidas en la invitación, en perfecto estado y totalmente frescos, en el lugar y hora que le sea indicadas.
2. Los refrigerios deberán ser suministrados siguiendo cada uno de los protocolos de higiene y excelentes condiciones de salubridad y empacados.
3. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
2. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación de la supervisión del contrato.
3. Suscribir las garantías requeridas para el perfeccionamiento del contrato.
4. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia de los servicios y bienes contratados para lo cual se deberá constituir garantía única, la cual deberá constituir al día siguiente de la aceptación de la oferta.
3. Hacer entrega del plan de contingencia del evento una vez se perfeccione el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
6. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato, donde se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.

8. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el decreto 1601 de 2022.
9. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza servicio.
10. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
11. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TECNICAS. -

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MINI BURRITOS: (Compuesto de una tortilla de harina, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 15 gramos, 80 gramos de pollo, salsa de tomate, sal, pimienta, cebolla)	UND	1
2	TACOS: (Compuesto de una tortilla de trigo, 250 gramos de carne, una tajada de queso doble crema o mozzarella, 15 gramos de aguacate, dos rodajas de cebolla, dos rodajas de tomate y sal).	UND	1
3	MINI HAMBURGUESA: (Dos minis panes de hamburguesa, una hoja de lechuga, una rodaja de tomate, 250 gramos de carne y salsa de tomate).	UND	1
4	SANDWICH DE POLLO: (Compuesto de dos tajadas de pan blanco con sabor a mantequilla, cada pan deberá tener un peso de 20 gramos, una loncha de jamón de cerdo de 15 gramos, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 15 gramos, ua rodaja de tomate, una hoja de lechuga, salsa de tomate y 100 gramos de pollo).	UND	1
5	AREPA RELLENA: (Compuesta por 80 gramos de carne, 80 gramos de pollo, una loncha de jamón de cerdo de 15 gramos, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 15 gramos, sala mayonesa, arepa blanca de 65 gramos y sal).	UND	1

SUPERVISION: La ejercerá la Secretaría General quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2º de la Ley 1882 de 2018.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y los

artículos 2.2.1.2.3.1.7, **2.2.1.2.3.1.8,** 2.2.1.2.3.1.12, **2.2.1.2.3.1.13. y** 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por la duración del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, duración del contrato y tres (3) años más.

INDEMNIDAD. Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el Secretario General, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal.
3. Pago Estampilla Pro-Adulto mayor, Pro-Cultura, Pro deporte y Recreación, Pro Justicia Familiar y las demás que apliquen.
4. Constitución de las garantías y Aprobación de estas por parte del Municipio.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: **JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ**, en calidad de Secretaria de Despacho – Secretaría General, Teléfono 3107965134/ correo electrónico Institucional: secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ Secretario de Despacho – Secretaría General	**MARIANNA CARRASCAL MARTÍNEZ** Profesional Contratado – Secretaría General
REVISÓ	**ELABORÓ** Marianna Carrascal Martínez

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II